

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6352 ALBA D'OR, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CALVIA DE TURISMO, S.L.
PIRATES VILLAGE SP, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS PREEXISTENTES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante la "LME"), se hace público que en fecha 10 de julio de 2019, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de Alba d'Or, S.L., y las beneficiarias Calviá de Turismo, S.L. y Pirates Village SP, S.L., acordaron la Escisión Total de la mercantil Alba d'Or, S.L., extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a las dos sociedades preexistentes Calviá de Turismo, S.L., y Pirates Village SP, S.L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión. Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la sociedad escindida recibirán participaciones sociales de las dos Sociedades Beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que forman parte de la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular sobre el empleo.

Calviá, 10 de julio de 2019.- El Administrador solidario de Alba d'Or, S.L.; Calvia de Turismo, S.L.; y Pirates Village SP, S.L., Antonio Roses Juaneda.

ID: A190044929-1